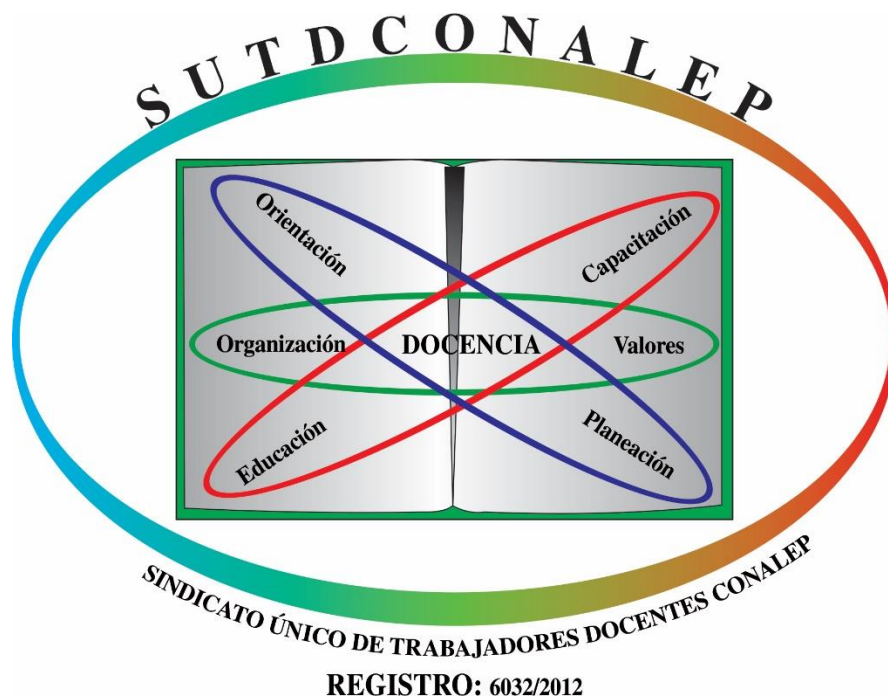




Comisión Autónoma de Hacienda del SUTD CONALEP

INFORME MARZO – JUNIO 2022

Integrantes de la comisión:
Luz María López Domínguez
Víctor Mondragón Durán
Edgar Carmona Espinosa

Julio 2022

ÍNDICE.

PREÁMBULO	3
OBLIGACIONES ESTATUTARIAS	
1.1 <i>Artículo 61 “Son obligaciones y atribuciones de la Comisión Autónoma de Hacienda”</i>	4
DESARROLLO	5 - 9
CONCLUSIONES	10

PREÁMBULO.

La organización sindical denominada SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DOCENTES CONALEP es una persona moral sin ánimos de lucro, con personalidad jurídica propia, creado con la finalidad representar y defender los derechos de los trabajadores afiliados al SUTDCONALEP en la relación obrero-patronal para la mejora de las condiciones laborales de sus agremiados.

LA COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA (CAH).

A fin de dar cumplimiento a la cláusula 61 de los estatutos, que rigen la vida interna del SUTDCONALEP y transparentar el destino de los recursos financieros, la CAH. acudió mes a mes a la oficina sindical ubicada en Serapio Rendón núm. 71, colonia San Rafael delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México a confirmar la veracidad, exactitud, legalidad, existencia y legitimidad los registros contables y la documentación (CFDI) correspondiente a las erogaciones efectuadas y a los Ingresos por cuotas sindicales, los cuales fueron depositados en la cuenta del SUTDCONALEP número 65-50398797-8 SANTANDER S.A, los Ingresos Federales que se realizaron a través del CONALEP se depositaron en la cuenta del SUTDCONALEP número 65-50659454-4 DEL BANCO SANTANDER S.A.

La CAH confirma la veracidad, legalidad, existencia y legitimidad de las operaciones de ingresos y egresos del SUTDCONALEP empleando técnicas de revisión para poder validar la información presentada por el Comité Ejecutivo General y que esta sea transparentada.

OBLIGACIONES ESTATUTARIAS.

DE LA COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA

Artículo. - 61 La Comisión de Hacienda contara con las obligaciones y atribuciones siguientes:

- a) Velar por la administración eficaz y honrada de los fondos del Sindicato.
- b) Revisar la contabilidad del Secretario de Finanzas y practicar el arqueo de los fondos que tenga éste a su cuidado.
- c) Estudiar los balances mensuales de la contabilidad y aprobarlos si los encuentran correctos y darles la publicidad necesaria, para que sean conocidos por todos los miembros de la Agrupación.
- d) Estudiar los presupuestos semestrales que les sean presentados por el Comité Ejecutivo General, aprobar las partidas que considere correctas y hacer todas aquellas gestiones que considere convenientes para la mejor administración de los fondos del Sindicato.
- e) Pedir y obtener del Secretario General o de otras personas que hubieren intervenido en el manejo o administración de los fondos del Sindicato, todos los datos y comprobantes para el buen desempeño de su cometido relativos a ingresos y egresos del mismo.
- f) Conocer oportunamente todas aquellas erogaciones no incluidas en presupuestos que por conducto del Comité Ejecutivo General se consideren necesarias: estudiarlas y dictaminar su aprobación si se ajustan a la capacidad económica del Sindicato y si los motivos por los que fueron presentadas justifican su erogación. En caso de desacuerdo entre la Comisión de Hacienda y el Comité Ejecutivo General o de la Comisión de Vigilancia, la aprobación final deberá darla la mayoría de los miembros de la organización.
- g) Fiscalizar las erogaciones acordadas por el Comité Ejecutivo General.
- h) En periodo de huelga, estar en contacto directo con el presidente del Comité de Huelga para la resolución de todos los problemas de carácter económico.
- i) Todos los acuerdos y dictámenes de la Comisión de Hacienda deberán ser por mayoría de votos.
- j) Rendir a las Asambleas Generales un informe detallado de los trabajos desarrollados en su gestión.
- k) Fiscalizar los movimientos económicos que se llevan a cabo en Sindicato



INFORME DE LA COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA

MARZO A JUNIO DE 2022.

PROF. / A. EDGAR CARMONA ESPINOSA

DESARROLLO.

Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad en el artículo 61 de los Estatutos que rigen la vida interna del SUTDCONALEP, a fin de presentar una información cuantitativa expresada en unidades monetarias a una fecha determinada la cual se ve plasmada en un INFORME FINANCIERO DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, el cual tiene por objetivo principal dar a conocer a todos los interesados en la información financiera, los recursos que se generaron por cuotas sindicales y las erogaciones que se llevaron a cabo durante el periodo del 01 de marzo 2022 al 30 de junio 2022.

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DOCENTES CONALEP			
FLUJO DE EFECTIVO			
DEL 01 DE MARZO 2022 AL 31 DE MARZO 2022			
Ingresos			
14-marzo-222	\$	172,552.99	
28-mar-22	\$	143,664.54	
	\$	316,217.53	\$ 316,217.53
Egresos			
Movilidad de Comité ejecutivo.	\$	52,162.00	
Apoyo económico a Comité Ejecutivo.	\$	92,568.00	
Movilidad de Comisiones Permanentes.	\$	43,200.00	
Movilidad de Delegados	\$	57,000.00	
Gastos de asamblea extraordinaria electoral	\$	14,153.00	
Pago de oficina virtual	\$	1,136.00	
Aniversario	\$	38,235.00	
Apoyo económico a Asistentes.	\$	13,200.00	
Internet	\$	439.00	
Asesor fiscal	\$	4,500.00	
Pago de telefonía celular	\$	15,987.00	
Equipo de computo	\$	137,691.37	
Lonas	\$	11,800.00	
Gastos de representación	\$	3,000.00	
Movilidad de comisión de productividad.	\$	2,000.00	
Servicios profesionales (Asesoría Legal)	\$	20,973.33	
Copias certificadas	\$	371.60	
Banderines	\$	2,835.00	
Gastos varios	\$	11,067.18	
IMMS	\$	765.00	\$ 523,083.48
Gastos financieros			
Comisiones bace	\$	-	
IVA Comision bace	\$	-	
			-\$ 206,865.95



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DOCENTES CONALEP			
FLUJO DE EFECTIVO			
DEL 01 DE ABRIL 2022 AL 30 DE ABRIL 2022			
Ingresos			
08-abr-22	\$ 143,354.82		
13-abr-22	\$ 143,258.02		
	\$ 286,612.84		\$ 286,612.84
Egresos			
Movilidad de Comité ejecutivo.		\$ -	
Apoyo económico a Comité Ejecutivo.		\$ 88,160.00	
Movilidad de Comisiones Permanentes.		\$ -	
Movilidad de Delegados		\$ -	
Movilidad de comision de productividad		\$ 3,000.00	
Pago de oficina virtual		\$ 1,136.00	
Impuestos federales		\$ 8,214.00	
Apoyo económico a Asistentes.		\$ 13,200.00	
Internet		\$ 323.00	
Gastos de representación		\$ 6,000.00	
Pago de telefonía celular		\$ -	
Equipo de computo		\$ -	
Configuración equipo de computo		\$ 18,643.00	
Gastos de emplazamiento		\$ 3,000.00	
Movilidad de comisión de productividad.		\$ -	
Servicios profesionales (Asesoría Legal)		\$ 20,973.33	
Copias certificadas		\$ -	
Pag. Web		\$ 8,076.00	
Gastos varios		\$ -	
IMMS		\$ -	\$ 170,725.33
Gastos financieros			
Comisiones bace		\$ -	
IVA Comision bace		\$ -	
			\$ 115,887.51

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DOCENTES CONALEP			
FLUJO DE EFECTIVO			
DEL 01 DE MAYO 2022 AL 31 DE MAYO 2022			
Ingresos			
17-may-22	\$ 143,040.77		
30-may-22	\$ 142,657.48		
	\$ 285,698.25		\$ 285,698.25
Egresos			
Movilidad de Comité ejecutivo.		\$ 26,081.00	\$ 4.00
Apoyo económico a Comité Ejecutivo.		\$ 88,160.00	\$ 7.00
Movilidad de Comisiones Permanentes.		\$ 22,400.00	\$ 1.00
Movilidad de Delegados		\$ 29,000.00	\$ 2.00
Movilidad de comision de productividad		\$ 5,000.00	\$ 3.00
Pago de oficina virtual		\$ 1,136.00	
Impuestos federales		\$ 9,193.00	\$ 11.00
Apoyo económico a Asistentes.		\$ 13,200.00	\$ 13.00
Internet		\$ 438.90	\$ 10.00
Gastos de representación		\$ 11,000.00	\$ 14.00
Pago de telefonía celular		\$ 7,651.00	\$ 9.00
27 lonas		\$ 10,800.00	\$ 15.00
Compra de 3 megafonos		\$ 2,997.00	\$ 16.00
Gastos de revisión salarial		\$ 10,000.00	\$ 12.00
Movilidad de comisión revisión salarial.		\$ 9,000.00	\$ 8.00
Servicios profesionales (Asesoría Legal)		\$ 20,973.33	\$ 5.00
Papeleria		\$ 6,661.00	
Movilidad de comision		\$ -	
Gastos varios		\$ -	
IMMS		\$ 3,256.34	\$ 276,947.57
Gastos			
Comisiones		\$ -	
IVA		\$ -	
			\$ 8,750.68



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DOCENTES CONALEP			
FLUJO DE EFECTIVO			
DEL 01 DE JUNIO 2022 AL 30 DE JUNIO 2022			
Ingresos			
14-jun-22	\$ 142,650.97		
23-jun-22	\$ 142,438.83		
	\$ 285,089.80		\$ 285,089.80
Egresos			
Movilidad de Comité ejecutivo.		\$ 52,162.00	
Apoyo económico a Comité Ejecutivo.		\$ 92,568.00	
Movilidad de Comisiones Permanentes.		\$ 38,400.00	
Movilidad de Delegados		\$ 55,000.00	
Movilidad de comision de productividad		\$ 8,000.00	
Pago de oficina virtual		\$ -	
Impuestos federales		\$ -	
Apoyo económico a Asistentes.		\$ -	
Internet		\$ -	
Gastos de representación		\$ -	
Pago de telefonía celular		\$ -	
27 lonas		\$ -	
Compra de 3 megafonos		\$ -	
Gastos de revisión salarial		\$ -	
Movilidad de comisión revisión salarial.		\$ 5,000.00	
Servicios profesionales (Asesoría Legal)		\$ -	
Papeleria		\$ -	
Movilidad de comision		\$ -	
Gastos varios		\$ -	
IMMS		\$ -	\$ 251,130.00
Gastos financieros			
Comisiones bace		\$ -	
IVA Comision bace		\$ -	
			\$ 33,959.80

SITUACIÓN CONTABLE.

El SUTDCONALEP realiza y documenta formalmente cada una de sus operaciones de acuerdo con la legislación vigente en México, lo cual nos permitió llevar a cabo un análisis financiero, derivado de esta situación la Comisión Autónoma de Hacienda formuló un estado financiero denominado Flujo de Efectivo Mensual y semestral el cual tiene como finalidad proporcionar los datos más sobresalientes de forma concreta, asimismo la CAH elaboró las Conciliaciones Bancarias Mensuales cuya finalidad es revisar y confrontar cada uno de los movimientos registrados en los auxiliares del SUTDCONALEP con los estados de cuenta emitidos por el banco, por el periodo comprendido del 01 de marzo del 2022 al 30 de junio de 2022.

La CAH verifica mes con mes la caja y bancos que lo registrado en las pólizas coincidan en los estados de cuenta del banco y las firmas que se encuentran autorizadas, por lo cual se verifica que los cheques hayan sido nominativos, con firmas mancomunadas así se protege y salvaguarda los activos del SUTDCONALEP.

CONCLUSIONES.

La comisión autónoma de hacienda, después de haber realizado el análisis y revisado la situación contable del SUTDCONALEP, llega a una conclusión de que la información se encuentra razonablemente correcta y se apega a la normatividad fiscal vigente en México, estando al corriente en sus obligaciones fiscales.

La revisión de la documentación comprobatoria de los egresos generados por el SUTDCONALEP resultó en su totalidad comprobable con los correspondientes CFDI que amparan dichas erogaciones.

El SUDCONALEP posee recursos líquidos que asciende a \$ 4,706,097.32 al 30 de Junio del 2022 depositados en la cuenta tradicional 65-50398797-8 Santander S.A.

